

33

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Despacho comisorio No. 044
Proceso: 2018-00380
Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá

Para continuar con la diligencia de entrega, se fija como nueva fecha, el día **ONCE (11) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:00 AM**, para practicar la diligencia de entrega de las dependencias que ya fueron debidamente identificadas al instalarse la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1478605 ubicado en la CARRERA 83 No. 77-06 y la otra nomenclatura identificada de esta ciudad al extremo actor.

Para el acompañamiento de la misma se DISPONE OFICIAR a la FUERZA DISPONIBLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, a las entidades distritales correspondientes como la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, así como al ICBF – DEFENSORÍA DE FAMILIA.

De igual manera, se advierte a la parte actora que deberá disponer de un cerrajero que cuente con todos los elementos necesarios para abrir cerraduras o derribar puertas y de un camión, en caso de ser necesario.

ADVERTIR a las autoridades oficiadas que la orden de entrega lleva implícita la orden de allanamiento, de conformidad con lo normado por los artículos 112 y 113 del CGP.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Esrado No. 33 de hoy 21 SEP 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.